

Francisco de Macoris en el año 1902 con el nombre de Colegio "Santomé";

VISTA la Ley N° 2432, de fecha 8 de julio de 1950.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se asigna el nombre de "Profesora Josefa Emilia Ortega" a la escuela próxima a inaugurarse en el Ensanche Hermanas Mirabal, de la ciudad de San Francisco de Macoris.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y nueve, años 126° de la Independencia y 107° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 4387, que nombra a varios funcionarios Miembros de la Comisión Ejecutiva de la Oficina de Patrimonio Cultural.
(G. O. N° 9168, del 8 de Diciembre de 1969)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4387

VISTO el artículo 4 del Decreto N° 4145, de fecha 20 de septiembre de 1969;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Los señores Enrique Apolinar Henríquez, Dr. Manuel Mañón Arredondo, Arq. Eugenio Pérez Mon-

tás, Ing. José Ramón Báez L., y César Iván Ferris, quedan designados Miembros de la Comisión Ejecutiva de la Oficina de Patrimonio Cultural.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4388, que concede la condecoración de la Orden del Mérito Policial al Sr. Anthony A. Ruiz.

(G. O. Nº 9168, del 8 de Diciembre de 1969)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4388

CONSIDERANDO que el señor Anthony A. Ruiz, Jefe de la Oficina de Seguridad Pública de la Agencia para el Desarrollo Internacional en nuestro país, ha prestado siempre su decidida cooperación en favor de la tecnificación de la Policía Nacional, mediante los programas de capacitación, adquisición de equipo y transporte para esa institución, a través del citado organismo internacional;

VISTA la Ley que crea la Orden del Mérito Policial Nº 3799, de fecha 4 de abril de 1954, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se concede la condecoración de la Orden del Mérito Policial, en la categoría de Primera Clase, al señor Anthony A. Ruiz, Jefe de la Oficina de Seguridad Pública de la Agencia para el Desarrollo Internacional en nuestro país.